

**ADMINISTRACION DEL ESTADO****MINISTERIO DE FOMENTO  
DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL ESTADO  
EN ANDALUCIA OCCIDENTAL****SEVILLA  
ANUNCIO****PAGO DE TASACIONES MOTIVADOS  
POR EXPEDIENTES DE EXPROPIACION FORZOSA**

Recibidos los libramientos para los pagos acordados en las obras que se especifican, se avisa a los interesados que se relacionan a continuación a fin de que se personen en el lugar y fechas que se indican:

**ANTIGUO HOSPITAL MILITAR.  
EDIFICIO MUNICIPAL.C/ ALFONSO XI, Nº 6 (Algeciras).  
DÍA 17 de junio de 2026**

41-CA-4200.A MODIFICADO Nº 2. PAGO DE Mutuo Acuerdo MODIFICACIÓN Nº 2 DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN. DUPLICACIÓN DE LA CARRETERA N-350. ACCESO SUR AL PUERTO DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS. CARRETERAS N-350, N-340 YA-7. PROVINCIA DE CÁDIZ. TÉRMINO MUNICIPAL: ALGECIRAS.

HORA	FINCAS	CIF/DNI
10:00	11-040.0055M2	B87588885
10:30	11-040.0061M2	A11045929

41-CA-4200.A. PAGO DE Mutuo Acuerdo PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN. DUPLICACIÓN DE LA CARRETERA N-350. ACCESO SUR AL PUERTO DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS. CARRETERAS N-350, N-340 Y A-7. PROVINCIA DE CÁDIZ. TÉRMINO MUNICIPAL: ALGECIRAS.

HORA	FINCAS	CIF/DNI
10:30	11-040.0061	A11045929

41-CA-4200.A MODIFICADO Nº 2. PAGO DE Mutuo Acuerdo MODIFICACIÓN Nº 2 DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN. DUPLICACIÓN DE LA CARRETERA N-350. ACCESO SUR AL PUERTO DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS. CARRETERAS N-350, N-340 YA-7. PROVINCIA DE CÁDIZ. TÉRMINO MUNICIPAL: ALGECIRAS.

HORA	FINCAS	CIF/DNI
11:00	11-040.0029M2	31841681K, 31849657Q, 31855315Q, 31842479Z, 75880327S, 75897025S y 31857210W

41-CA-4200.A MODIFICADO Nº 1. PAGO DE Mutuo Acuerdo MODIFICACIÓN Nº 1 DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN. DUPLICACIÓN DE LA CARRETERA N-350. ACCESO SUR AL PUERTO DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS. CARRETERAS N-350, N-340 YA-7. PROVINCIA DE CÁDIZ. TÉRMINO MUNICIPAL: ALGECIRAS.

HORA	FINCAS	CIF/DNI
11:30	11-040.0080M1	B92579135

El pago se realizará mediante TRANSFERENCIA BANCARIA, debiendo presentar:

- Solicitud de pago por transferencia firmada.
- Fotocopia del DNI vigente.
- Certificado bancario o copia de la libreta de ahorro sellada por el Banco (o bien original de la misma y fotocopia para compulsar).
- Documentación complementaria indicada en la presente citación.

Igualmente podrán presentar toda la documentación antes del día de la citación en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental (Avenida Padre García Tejero nº 4-41071-Sevilla) o mediante presentación telemática (<https://sede.transportes.gob.es/> o cualquier otro registro electrónico habilitado).

De no aportar la solicitud indicada junto con la documentación que se le requiere, bien el día de la citación o bien antes de ese día en la Demarcación de Carreteras, se procederá a consignar las cantidades que le correspondan en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda del Estado, estando a su disposición cuando aporte la documentación requerida, debiendo en este caso estar dado de alta en el registro de terceros de Tesoro Público (<https://www.tesoro.es/pagos-del-tesoro/como-dar-de-alta-o-de-baja-cuentas-bancarias-en-el-fichero-central-de-terceros>).

**DOCUMENTACION QUE HAN DE PRESENTAR EN CADA CASO (ADEMAS DE LA SOLICITUD DE TRANSFERENCIA, FOTOCOPIA DEL DNI Y CERTIFICADO BANCARIO O LIBRETA DE AHORRO)**

1.- **NOTA SIMPLE DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD** de la finca afectada expedida con fecha próxima a la citación. Se presentará siempre que la finca esté registrada salvo en caso de intereses de demora y sentencias que no es necesario su aportación siempre que se le haya efectuado el pago del principal de dicha finca con anterioridad.

2.- En caso de NO tener la finca registrada deberá aportar **CERTIFICADO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDICANDO QUE LA FINCA NO ESTÁ REGISTRADA**. Además, deben constar los titulares de la finca en los datos catastrales con indicación de % del derecho de propiedad de cada uno.

3.- Si actúan por representación deberán aportar, además: Poder Notarial, ya sea general o especial (y fotocopias para su compulsión).

4.- Cuando se trate de PERSONAS JURÍDICAS, aportarán D.N.I. del solicitante y documentación acreditativa de la representación con la que actúa (y fotocopia de todo ello para su compulsión y unión al expediente).

5.- En caso de ser arrendatario, deberá presentar contrato de arrendamiento.

6.- Si la finca estuviera gravada por alguna carga, deberá ser acreditada su liberalización, en caso de no acreditarse, el importe será consignado en la Caja General de Depósitos hasta su acreditación.

7.- En caso de fallecimiento de uno de los titulares deberá acreditarse la titularidad por herencia mediante la presentación de copia debidamente compulsada de declaración de herederos o aceptación de la herencia, o bien de testamento junto con copiado de la presentación a efectos del impuesto de sucesiones (debe especificarse claramente los tantos por ciento correspondiente a cada heredero).

Para cualquier aclaración pueden ponerse en contacto con la Pagaduría de esta Demarcación de Carreteras mediante el teléfono: 954 48 79 48 o por correo electrónico: [dgc.sevilla.pagador@transportes.gob.es](mailto:dgc.sevilla.pagador@transportes.gob.es).

Sevilla, 22 de mayo de 2026.- La Jefa de Sección de Pagaduría y Expropiaciones. M<sup>a</sup> Dolores Rueda Román. Firmado.

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ con D.N.I. nº \_\_\_\_\_

Domicilio en \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_  
Población \_\_\_\_\_ Provincia de \_\_\_\_\_, Nº \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_, Correo electrónico \_\_\_\_\_,

(1) como titular o como representante legal de \_\_\_\_\_,

de la siguiente finca del expediente de Expropiación.: Clave: \_\_\_\_\_

T.M.: \_\_\_\_\_, Finca nº \_\_\_\_\_

Solicita que al amparo de lo dispuesto en el art. 48 apartado 2 de la Ley 21/1.986 de 23 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1.987, le sea transferido el importe de \_\_\_\_\_ euros correspondiente a la indemnización de la expropiación de \_\_\_\_\_ (2) a la cuenta con código IBAN nº: \_\_\_\_\_ del Banco o Caja

\_\_\_\_\_ con Código BIC \_\_\_\_\_.

Se adjunta la documentación abajo especificada debidamente compulsada, así como certificado del Banco o Caja indicando que existe la cuenta con código BIC arriba reseñado a nombre de todos los titulares del citado en el expediente.

(1) EL TITULAR O EL REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.: \_\_\_\_\_

(1) Táchese lo que no proceda

(2) Elegir entre: Depósitos Previos/ Mutuos Acuerdos/ Sentencia/ Justiprecio/ Concurrentes/Intereses

**DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA A ESCRITO**- (Que dependerá según la situación en cada caso). Marcar con una cruz la documentación que se adjunta.  
- Fotocopia de D.N.I.

En caso de varios titulares deberán firmar todos, indicando su D.N.I. y enviando fotocopias de los mismos.

- Poder notarial, en caso de ser representante de algún titular y en caso de ser una Sociedad.  
- Nota Simple Actualizada. (No es necesario presentarla en caso de ser expediente de Intereses o sentencias)

- Certificado de la Entidad bancaria indicando los códigos IBAN y BIC de la cuenta bancaria a nombre de todos los titulares

En caso de haber fallecido alguno de los titulares, los herederos deberán presentar:

- Testamento
- Declaración de herederos
- Liquidación Impuesto de Sucesiones.

**Nº 135.690****DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ****AREA DE DESARROLLO LOCAL, ASISTENCIA A MUNICIPIOS Y  
SERVICIOS DE RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA  
SERVICIO DE ASISTENCIA A ENTIDADES LOCALES (SAEL)****EDICTO**

Almudena Martínez del Junco, Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz, mediante Decreto SAELL-00033-2026, de fecha 19 de mayo de 2026, ha resuelto lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar las listas provisionales de las personas admitidas y excluidas al proceso selectivo convocado para la constitución de una bolsa de trabajo para la provisión temporal de puestos de Técnico/a de Administración Especial (Economista) de ayuntamientos de municipios con población de hasta 20.000 habitantes y entidades locales autónomas de la provincia de Cádiz, que se relacionan en el Anexo I.

**SEGUNDO.-** Publicar la relación provisional de personas admitidas y excluidas a que se refiere el apartado anterior en el Tablón de Electrónico de Anuncios y Edictos de la Corporación, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, con expresión de las personas excluidas y las causas que lo justifican.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar la subsanación en tiempo y forma, las personas aspirantes comprobarán no solo que no figuran recogidos en la relación de personas excluidas sino, además, que sus nombres constan en la relación de admitidas.

**TERCERO.-** Tanto las personas excluidas como las omitidas por no figurar en las listas provisionales de admitidas ni en las de excluidas, disponen de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas de la realización de las pruebas.

Transcurrido el citado plazo, se dictará Resolución aceptando o rechazando las reclamaciones y elevando a definitiva la lista de admitidos y excluidos, que se hará pública en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

En la misma publicación se indicará la constitución del Órgano de Selección, así como la fecha y lugar de celebración de las pruebas.

CUARTO.- La inclusión de aspirantes en la relación de personas admitidas no supone en ningún caso el reconocimiento por parte de la Administración de que los mismos reúnen los requisitos generales y particulares exigidos en la resolución de convocatoria. La acreditación y verificación de estos tendrá lugar únicamente para las personas aspirantes que superen el proceso selectivo, en la forma y momento procedimental establecidos en la convocatoria.

QUINTO.- La resolución por la que se declare aprobada la lista definitiva de personas admitidas y excluidas agotará la vía administrativa. Contra la citada resolución cabrá interponer recurso de reposición ante la Presidencia, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o recurso contencioso-administrativo de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### ANEXO

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCESO CONVOCADO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTOS DE TRABAJO DE TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL (ECONOMISTA) DE AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS CON POBLACIÓN DE HASTA 20.000 HABITANTES Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

#### Relación provisional de personas admitidas

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
AGUILAR	MORENO	MARIA TAMARA	***9907**
ALVEZ	CARRILLO	MARÍA MERCEDES	***9946**
APARICIO	VARELO	RAFAEL	***0137**
ARAGÓN	GARCÍA	MARIA ARANZAZU	***7740**
ARAGÓN	TOCINO	MARÍA REGLA	***4731**
BARRAGÁN	ARAGÓN	ALICIA	***2900**
BENÍTEZ	MENA	YOLANDA	***0838**
BRACERO	REINA	JUAN	***5662**
BUENO	MORENO	JOSÉ ANTONIO	***4619**
BUSTOS	SÁNCHEZ	INMACULADA CONCEPCIÓN	***2301**
CANO	MOLINA	FRANCISCO JAVIER	***4251**
CASAS	GONZÁLEZ	MARGARITA	***4635**
CASTRO	FERNÁNDEZ	ALBERTO LUIS	***6520**
CEBALLOS	CORDERO	ANA LETICIA	***3758**
CHAVARRIA	FUENTES	JAVIER	***1873**
CHAVES	ARAGÓN	SOLEDAD	***1985**
CORNEJO	FUENTES	ELENA	***6931**
DELGADO	ESPADA	JESÚS	***0533**
DE LA TORRE	DOMÍNGUEZ	MARIA DE LOS MILAGROS	***7826**
DOMÍNGUEZ	RÍOS	NURIA	***6268**
ENRÍQUEZ	VELÁZQUEZ	MARIA DEL CARMEN	***6559**
ESPINAR	TORRES	RAÚL	***3893**
FASSA	RIPALDA	FERNANDO	***2776**
FERNÁNDEZ	ARANDA	EVARISTO	***3457**
GALINDO	MERCHÁN	JOSÉ EDUARDO	***4422**
GARCÍA	DURÁN	MARIA DEL DULCE NOMBRE	***7516**
GARCÍA	MORENTE	MARÍA	***1776**
GARCÍA	GAVIRA	JUAN ANTONIO	***8779**
GONZÁLEZ	GALINIER	FÁTIMA	***7068**
GONZÁLEZ	SÁNCHEZ	MARIA DEL CARMEN	***1851**
GUERRA	ÁLVAREZ	LUIS JESÚS	***5375**

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
IGLESIA	ZENON	ALEJANDRO	***3959**
JIMÉNEZ	GUERRERO	ELIZABETH	***9485**
LOBATO	DÍAZ	MARÍA CARMEN	***3485**
LUPIÓN	MORALES	ROSA MARÍA	***5528**
MAGRAÑAL	GARCÍA	DAVID	***6136**
MORENO	FRANCO	JAIME	***7534**
MUELA	MUÑOZ	MIGUEL ÁNGEL	***4709**
NÚÑEZ	BOCANEGRA	RAQUEL	***3209**
OJEDA	OCHOA	PATRICIA	***8680**
ORDÓÑEZ	GARCÍA	MARÍA DE LAS MERCEDES	***9796**
PANES	RODRÍGUEZ	MARÍA GRACIA	***5375**
PÉREZ	ALONSO	OLGA MARÍA	***1270**
PÉREZ	ESPINOSA	MARÍA JOSÉ	***3924**
PÉREZ	RUÍZ	MARTA	***5544**
RIVERA	BENITEZ	FRANCISCO JAVIER	***7128**
RIVERA	GONZÁLEZ	MARÍA DOLORES	***2227**
ROBLES	BRIOSO	MARTA	***4141**
ROBLES	TEBA	ANA BELÉN	***2450**
RODRÍGUEZ	RAMOS	MARÍA DEL CARMEN	***2917**
ROLDÁN	FLORES	PAULA	***7410**
ROMERO	GARRIDO	ADRIÁN JESÚS	***7122**
ROMERO	POZUELO	JUANA MARÍA	***1172**
ROMERO	SERRANO	FERNANDO	***2068**
RONDÁN	FERNÁNDEZ	ENCARNACIÓN	***7383**
SÁNCHEZ	CORNEJO	DÉBORA	***4092**
SÁNCHEZ	LIANKO	PAULA CORAZÓN	***3249**
SANCHIDRIÁN	HERRERA	CARLOS	***5000**
SUTIL	CORTÉS	YOLANDA	***3583**
TORRES	BERNAL	JOSÉ MARÍA	***7146**
TORRES	MUÑOZ	MARÍA	***7584**

Total de personas admitidas: 61

#### Relación provisional de personas excluidas

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI	Causa
ÁLVAREZ	LINERO	SERGIO	***3692**	1
GOMAR	VENTURA	OLIVA	***5578**	1
MARTÍN	GIL	SORAYA	***5359**	1

Total de personas excluidas: 3

Causas de exclusión:

(1) No estar en posesión del título de Grado en Derecho, Grado en Ciencias Empresariales, Grado en Administración y Dirección de Empresas o equivalente tal y como se especifica en las Base Tercera punto 1. **Nº 135.217**

## ADMINISTRACION LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BORNOS CONCURSO PARA LA ELECCIÓN DEL CARTEL OFICIAL DE LA FERIA DE BORNOS 2026

BDNS(Identif.):907272

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/907272>)

#### BASES Y CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE CARTEL FERIA DE BORNOS 2026

El Ayuntamiento de Bornos, a través de la Delegación de Fiestas, convoca el Concurso Cartel Feria de Bornos, con arreglo a las siguientes bases:

**PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.**

La presente convocatoria tiene por objeto regular, en régimen de concurrencia competitiva, el proceso del "Concurso para la elección del Cartel Oficial de la Feria de Bornos 2026".

La finalidad del concurso consistirá en la elección del mejor Cartel de la Feria de Bornos que será el utilizado por este Ayuntamiento para publicitar dicha fiesta durante su celebración en 2026.

**SEGUNDA.- Presupuesto total y aplicación presupuestaria.**

2.1.- El importe para el único premio del concurso es de doscientos euros (200 €) que se imputarán a la partida 338.480.01 del presupuesto vigente de este Ayuntamiento.

2.2.- Correrá por cuenta de cada concursante los gastos de transporte y seguro, tanto en la presentación como en la retirada de los carteles.

**TERCERA.- Participantes.**

3.1.- Podrán participar en el concurso españoles o extranjeros residentes en España.

3.2.- Se establece una modalidad ÚNICA de participación en el concurso: - ADULTA (De 16 años en adelante)

A los menores de 18 años se les requerirá autorización otorgada por el padre, madre o tutor legal que se encuentra incorporada en la solicitud que se adjunta en el Anexo a las presentes bases.

3.3.- La participación en el concurso implica el conocimiento y plena aceptación de las presentes bases, motivo por el cual no podrán impugnarse una vez formalizada la presentación de la inscripción y las obras. Los autores serán responsables ante el Ayuntamiento de Bornos y ante terceros, del cumplimiento de lo establecido en estas bases. Los órganos competentes, en cada caso, quedarán facultados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en las presentes bases.

**CUARTA.- Características del cartel.**

4.1.- El motivo principal del cartel será la Feria de Bornos, en él se reflejarán imágenes típicas de la fiesta, monumentos y costumbres del pueblo.

4.2.- La ejecución de los carteles podrá ser realizada por cualquier procedimiento, siendo facultad discrecional del artista el empleo de los colores y técnicas que estime conveniente, teniendo en cuenta que la reproducción del cartel ganador se realizará en cuatricomía, por lo que se excluyen las tintas de color oro, plata y fosforescentes. Las dimensiones de las obras, donde deberá figurar el escudo de Bornos, serán de 50 centímetros de ancho por 70 centímetros de alto. Cada concursante podrá presentar un máximo de dos carteles y los que no se ajusten a lo establecido podrán ser descalificados. Los trabajos llevarán la siguiente leyenda:

**FERIA DE BORNOS 2026**

Del 9 al 13 de Septiembre

4.3.- Se admitirán a este concurso solamente obras inéditas y que no hayan sido presentadas a otros concursos. En el caso de que se hayan utilizado imágenes o plagios de imágenes de otros autores o instituciones, el autor será el responsable único ante cualquier incidencia que por estos motivos se pudieran producir, quedando retirada la obra de inmediato. Asimismo, en el caso de que el cartel se haya impreso el autor del mismo correrá con los gastos de imprenta y difusión. No se admitirán trabajos que contengan erratas en la rotulación.

4.4.- La Concejalía de Fiestas podrá requerir la modificación de las leyendas facilitadas por el cartel ganador.

**QUINTA.- Plazo y forma de presentación de los carteles.**

5.1.- Plazo. El plazo de admisión de originales comienza a partir del día siguiente a la publicación de las bases en el «Boletín Oficial» de la provincia de Cádiz, a través de la BNDS y finalizará el día 26 de Junio de 2026, ambos incluidos.

5.2.- Forma. Las obras deberán entregarse sobre soporte rígido y en soporte digital (formato JPG y TIFF con una resolución de 300 pp.) en el Registro de Entradas del Ayuntamiento de Bornos, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes.

Las obras no irán firmadas y se presentarán acompañadas de un sobre cerrado en cuyo exterior aparezca su título y el lema FERIA DE BORNOS 2026 Del 9 al 13 de Septiembre de 2026 y en su interior se introducirá el modelo de solicitud que figura como Anexo a las presentes bases, en el que se incluyen los datos del participante o del titular de la patria potestad o tutela, en cumplimiento de lo establecido en el art. 7 de la L.O. 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

**SEXTA.- Medios de notificación y publicación.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, una vez efectuada la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Cádiz, las sucesivas notificaciones serán objeto de publicación, surtiendo éstas los efectos de la notificación, a través del tablón de edictos electrónicos del Ayuntamiento de Bornos.

**SÉPTIMA.- Órganos competentes para la instrucción:**

La instrucción del expediente se realizará por la Delegación convocante.

**OCTAVA.- Jurado.**

8.1.- El Jurado estará formado por personas cualificadas designadas por el Ayuntamiento y se compondrá de un número mínimo de 3 personas y un máximo de 5.

8.2.- Las personas integrantes del Jurado se encuentran sometidas al régimen de abstención y recusación establecido en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

8.3.- En primer lugar, el Jurado comprobará que las obras presentadas cumplen lo dispuesto en las presentes bases, a efectos de pronunciarse sobre su admisión definitiva. El jurado podrá declarar desierto el premio si considera que ninguno de los trabajos presentados reúne los méritos suficientes para ser premiados. En caso de empate, se resolverá con el voto de calidad del Presidente del Jurado. El Jurado elevará a la Concejalía de Fiestas la propuesta de premio que corresponda otorgar.

**NOVENA.- Criterios de valoración**

Se tendrán en cuenta como criterios de valoración por parte del jurado:

- La transmisión del mensaje y valores relacionados con el tema de la convocatoria.
- La calidad artística y/o técnica de las obras.

**DÉCIMA.- Premios.**

Habrá un único premio de 200 Euros.

- El premio podrá declararse desierto.

- Este premio será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

**DÉCIMOPRIMERA.- Resolución definitiva.**

11.1.- Es competente para la resolución del procedimiento, previa propuesta del jurado del concurso, la Delegación convocante. Dicha resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe la interposición de recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente recurso contencioso administrativo de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.»

11.2.- El plazo máximo de resolución y notificaciones será de 10 días naturales a partir de la finalización del plazo de presentación de las obras.

11.3.- Vista la deliberación del jurado, se emitirá informe por el personal Técnico del Área convocante para proceder a la resolución definitiva.

11.4.- La resolución que contenga el fallo del Jurado se hará público el día 13 de Julio de 2026 en la Página web del Ayuntamiento de Bornos (www.bornos.es) y en el Tablón de Edictos municipal.

11.5.- El fallo del jurado será inapelable y cualquier duda o vacío que pudiera surgir de la interpretación y aplicación de las presentes bases será resuelta en su momento por el jurado, que podrá declarar desierto el premio. Los concursantes por el mero hecho de participar en el concurso, renuncian expresamente al ejercicio de cualquier reclamación contra la resolución de aquél.

**DÉCIMOSEGUNDA.- Pagos.**

12.1.- El pago se realizará, una vez se haya publicado la resolución definitiva del resultado del jurado en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Bornos.

12.2.- El abono del importe del premio se hará efectivo mediante transferencia bancaria, para lo cual, el participante deberá aportar el certificado de titularidad bancaria a través de la sede electrónica o registro de entrada del Ayuntamiento de Bornos.

**DECIMOTERCERA.- Derechos de Autor.**

Los Derechos de Autor del cartel premiado pasarán a propiedad del Ayuntamiento, que podrá utilizarlos a su criterio, pudiendo libremente proceder a la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación durante el plazo señalado por el artículo 26 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, teniendo derecho a expresar la obra por cualquier medio o soporte tangible o intangible, comprendiendo todas las modalidades de explotación, incluyéndose los derechos de reproducción en cualquier soporte o formato, así como derechos de distribución y comunicación pública de la obra para su explotación comercial. Queda expresamente incluida la emisión y transmisión online de las obras y su puesta a disposición a través de las redes digitales interactivas, tipo Internet.

**DECIMOCUARTA.- Devolución de las obras no premiadas**

14.1.- Los trabajos no premiados podrán ser retirados por sus autores una vez publicado el fallo del jurado en el plazo de treinta días, personalmente o por medio de persona autorizada.

Una vez finalizado el plazo, las obras quedarán en poder del Ayuntamiento, que podrá darles el destino que estime oportuno.

Asimismo, se reserva el derecho de propiedad sobre las obras premiadas, incluidos los de reproducción y difusión. El cartel recibido por correo será devuelto a su autor, si así lo solicita a portes debidos.

14.2.- El Ayuntamiento de Bornos pondrá el máximo esmero en el trato de las obras, sin embargo no se responsabiliza de los extravíos, sustracciones, desperfectos o deterioros que pudieran sufrir durante los envíos, depósitos y exposición. Asimismo pondrá en contacto al autor con la imprenta al objeto de extremar la calidad del cartel en su edición impresa.

**DECIMOQUINTA.- Protección de Datos de Carácter Personal**

A tenor de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se declara que los datos que se recaben, según su finalidad, podrán ser incorporados a un fichero automatizado del Ayuntamiento de Bornos. Asimismo, se informa de su derecho de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad, que se podrá ejercitar dirigiéndose al Registro General del Ayuntamiento de Bornos.

**DECIMOSEXTA.- Normativa aplicable**

El concurso se regirá por lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Bornos (Cádiz) de 2004, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 25 de fecha 01-02-2005, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones (RGS) y por el resto de legislación que resulte aplicable.

**ANEXO**

**CONCURSO DE CARTEL FERIA DE BORNOS 2026**

Categoría: <input type="checkbox"/> ADULTO
Lema del Cartel:
Título de la obra:
Datos participante:
Nombre y apellidos:
DNI:

Domicilio actual:
Email:
Teléfono:
Marcar si es menor de edad: <input type="checkbox"/>

Datos del padre/madre, tutor/a o representante legal del menor:

Nombre y apellidos:
Teléfono de contacto:
Dirección (si fuese diferente de la especificada en datos del menor):
E-mail:
Teléfono:
Autorización expresa para participación del/la menor de edad en el Concurso Cartel de Feria de Bornos 2026 (marcar si autoriza): <input type="checkbox"/>

En Bornos, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026

Fdo: \_\_\_\_\_

El participante o Representante legal del/a menor

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE BORNOS

Bornos, 07 de abril de 2026. María José Lugo Baena. Primera Teniente de Alcalde.

Nº 134.315

### AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, y en el artículo 111 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la citada Ley, se somete a información pública al hacer transcurrido el plazo estipulado en la legislación urbanística, durante VEINTE (20) DÍAS, el siguiente instrumento de ordenación urbanística:

Estudio de Detalle Parcela VP1.1 del Sector Camino del Juncal, en El Puerto de Santa María (Cádiz), promovido por la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de El Puerto de Santa María, S.A. (SUVIPIERTO S.A.).

Durante el citado plazo, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, el expediente podrá ser examinado y se podrán formular las alegaciones que se estimen oportunas, conforme a lo previsto en la legislación urbanística vigente.

La documentación integrante del Estudio de Detalle estará disponible para su consulta en el portal de transparencia del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María <https://transparencia.elpuertodesantamaria.es/exposicion-publica>, en el Servicio de Planeamiento y Gestión del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento en C/La Palma, 6, en horario de 9 a 14 horas, así como en nuestra web [www.suviuerto.com](http://www.suviuerto.com) y nuestra sede en Calle Sol, 1, en horario de 10 a 13 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En El Puerto de Santa María, a 21 de mayo de 2026. El consejero delegado de SUVIPIERTO S.A. Firmado: Antonio Jesús Ruiz Aguilar.

Nº 134.475

### AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS ANUNCIO

NOMBRAMIENTO FUNCIONARIOS DE CARRERA: 4 PLAZAS DE OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL 2 PLAZAS DE SUBINSPECTOR DE LA POLICÍA LOCAL

Tras la finalización de la fase de concurso-oposición, por promoción interna, de los procesos selectivos de cuatro plazas de OFICIAL y dos plazas de SUBINSPECTOR, incluidas en la Ofertas de Empleo Público 2023 y 2024, habiendo sido superado, por los aspirantes a las plazas, el curso de capacitación de la Escuela Pública de Policía Local, y de conformidad con las propuestas de nombramiento de las actas del Tribunal calificador del mismo, de fecha cuatro de mayo de dos mil veintiséis, así como Resoluciones de Alcaldía nº 2026-7777 y nº 2026-7776 de fecha quince de mayo de dos mil veintiséis, se ha procedido a los nombramientos, como funcionarios de carrera, para ocupar plazas pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala: Servicios Especiales; Clase: Policía Local, a los siguientes:

4 OFICIALES POLICÍA LOCAL:

· D<sup>a</sup>. MARÍA DEL ROCÍO BEGINES RUIZ con DNI \*\*\*3239\*\*, denominación OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL; correspondiente al Grupo C, Subgrupo C1.

· D. JUAN IGNACIO CRUCEIRA MAINÉ con DNI \*\*\*8571\*\*, denominación OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL; correspondiente al Grupo C, Subgrupo C1.

· D. PEDRO GARCELÁ ORTIZ con DNI \*\*\*8892\*\*, denominación OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL; correspondiente al Grupo C, Subgrupo C1.

· D. ALEJANDRO ROMERO NOGAL con DNI \*\*\*3720\*\*, denominación OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL; correspondiente al Grupo C, Subgrupo C1.

2 SUBINSPECTORES POLICÍA LOCAL:

· D. JOSÉ MORENO SÁNCHEZ con DNI \*\*\*4388\*\*, denominación SUBINSPECTOR DE LA POLICÍA LOCAL; correspondiente al Grupo A, Subgrupo A2.

· D. JUAN ANTONIO GUTIÉRREZ HERRERO con DNI \*\*\*7912\*\*, denominación SUBINSPECTOR DE LA POLICÍA LOCAL; correspondiente al Grupo A, Subgrupo A2.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

21/05/26. EL ALCALDE-PRESIDENTE, José Ignacio Landaluce Calleja.

Firmado.

Nº 134.995

### AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA

D. Luis Mario Aparcero Fernández de Retana, alcalde-presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona, al amparo de lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril, he resuelto con esta fecha dictar el siguiente

DECRETO

Visto el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece que los tenientes de alcalde sustituyen en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, al Sr. alcalde.

En similares términos se expresa el art. 47 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, "Corresponde a los tenientes de alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del alcalde en los supuestos de vacante en la alcaldía hasta que tome posesión el nuevo alcalde".

Visto que la Sr. alcalde se ausentará por motivos médicos el día 25/05/2026 y visto el Decreto de Alcaldía de fecha 23 de junio de 2026 por el que se nombran los tenientes de alcalde.

En ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y por el artículo 44.1, aplicable por remisión del artículo 47.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el presente RESUELVO:

Primero.- Delegar en la primer teniente de alcalde, D<sup>a</sup>. Laura Román González, las funciones propias de la Alcaldía Presidencia el día 25/05/2026.

Segundo.- Publíquese la presente delegación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia, y notifíquese a los/as interesados/as.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Así lo manda y firma el alcalde presidente, a la fecha del documento firmado electrónicamente.

21/05/26. EL ALCALDE-PRESIDENTE, Luis Mario Aparcero Fernández de Retana. Firmado. Transcribe al Libro de Resoluciones de Alcaldía, LA SECRETARIA GENERAL, Sandra María Antón García. Firmado. (RD 128/2018, de 16 de marzo).

Nº 135.218

### AYUNTAMIENTO DE TARIFA

E.L.A. DE TAHIVILLA

EDICTO

APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO

EXPEDIENTE 2026/3227

La Junta Vecinal de Tahivilla, en sesión extraordinaria celebra el día 21 de mayo de 2026 adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el Plan Económico Financiero para el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria con motivo de la liquidación del presupuesto municipal de 2025, que estarán de manifiesto al público en este Ayuntamiento sito en Plaza de la Constitución, nº 2 y en la dirección web oficial:

<https://www.aytotarifa.com/notice-category/e-l-a-tahivilla-informacion-publica/>, por espacio de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir de su publicación en el B.O.P., durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten por las personas y entidades enumeradas en la vigente legislación municipal (art. 169 TRLRHL), caso de no presentarse reclamaciones durante el citado plazo, se considerará definitivamente aprobado, y se publicará nuevamente en el B.O.P.

En Tahivilla, a 22 de mayo de 2026. El presidente, Diego España Calderón. Firmado. El secretario general Accidental, Francisco Javier Ochoa Caro. Firmado.

Nº 135.308

### AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

E.L.A. EL TORNO

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2026

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Autónoma El Torno, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de abril de dos mil veintiséis, el Presupuesto General, Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal para el ejercicio económico 2026, siendo publicado dicho acuerdo de aprobación inicial en el BOP nº 80, del día 29 de abril de 2026. Elevado a definitivo dicho acuerdo al no haberse presentado reclamaciones y alegaciones contra el mismo, conforme determina el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos y plantilla de personal:

PRESUPUESTO GENERAL 2026  
PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
A)	OPER. CORRIENTES	EUROS
1	Impuestos Directos	0,00 €
2	Impuestos Indirectos	0,00 €
3	Tasas y Otros Ingresos	10.474,43 €
4	Transferencias Corrientes	514.193,62 €
5	Ingresos Patrimoniales	0,00 €
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	524.668,05 €
B)	OPER. CAPITAL	
6	Enajenación de Inv. Reales	0,00 €
7	Transferencias de Capital	0,00 €
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
C)	OPER. FINANCIERAS	
8	Activos Financieros	00,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	524.668,05 €

PRESUPUESTO GENERAL 2026  
PRESUPUESTO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
A)	OPER. CORRIENTES	EUROS
1	Gastos de Personal	171.000,00 €
2	Gastos Bs. y Servicios Corrientes	334.239,68 €
3	Gastos Financieros	468,05 €
4	Transferencias Corrientes	14.000,00 €
5	Fondo de Contingencia	0,00 €
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	519.708,03 €
B)	OPER. CAPITAL	
6	Inversiones Reales	4.960,32 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
C)	OPER. FINANCIERAS	
8	Activos financieros	00,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	524.668,05 €

PRESUPUESTO GENERAL 2026  
PLANTILLA DE PERSONAL

FUNCIONARIO DE CARRERA				
Denominación de la plaza	Nº plazas	Grupo	Escala	Subescala
Secretaría Intervención	1	A1	Func. Admón. Local Habilitación Nacional	S-I

PERSONAL LABORAL FIJO				
Denominación de la plaza	Nº plazas	Grupo	Titulación exigida	
Auxiliar administrativo	1	C2	Enseñanza secundaria básica o equivalente	

PERSONAL LABORAL DURACIÓN DETERMINADA				
Denominación de la plaza	Nº plazas	Grupo	Titulación exigida	
Auxiliar administrativo de Intervención	1	C2	Enseñanza secundaria básica o equivalente	

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

22 de mayo de 2026. EL PRESIDENTE DE LA E.L.A. Fdo.: Francisco Javier Fuentes Ladrón de Guevara.

Nº 135.317

**AYUNTAMIENTO DE ALGODONALES**  
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Antecedentes:

Expediente	Oferta de Empleo Público
Ejercicio	2025
Nº de Resolución	D20250715
Fecha	15/07/2025

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta del Servicio	16/10/2025	
Informe Jurídico	16/10/2025	
Bases Generales de la Convocatoria	23/11/2025	
Informe-Propuesta de Resolución	23/11/2025	
Informe de Fiscalización	24/11/2025	
Resolución Alcaldía aprobando Convocatoria y Bases	24/11/2025	
Anuncio BOP Cádiz	10/12/2025	
Anuncio BOE	22/12/2025	
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional	16/04/2026	Nombra Tribunal
Anuncio BOP Cádiz Lista Provisional	05/05/2026	
Certificado de Secretaría con el resultado de la lista provisional de admitidos y excluidos	21/05/2026	
Informe-Propuesta de Resolución	22/05/2026	

En virtud de los artículos artículo 25 del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, y 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO. Estimar la documentación presentada como subsanación de la solicitud de los siguientes aspirantes:

Registro de Entrada	NIF	Nombre
20261909E	***7072**	Sergio Ferrer González
2026001926E	***0286**	Manuel Lineros Solano

Y, en consecuencia, introducir las modificaciones correspondientes en la lista de Admitidos y Excluidos.

SEGUNDO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI
Carlos Barea Barba	***1057**
Jairo Mesa Madroñal	***3341**
Jaime Torres Gómez	***9716**
André Henrique Viana Hirasawa	***0754**
Sergio Ferrer González	***7072**
Manuel Lineros Solano	***0286**

Relación de Aspirantes Excluidos	DNI	Causa
NO HAY ASPIRANTES EXCLUIDOS		

TERCERO. La realización del primer ejercicio comenzará el día 15 de Junio de 2026, a las 10:00 horas, en el Centro de Formación Municipal de calle Pósito, nº 3 en Algodonales (Cádiz), debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa.

CUARTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, y la fecha de convocatoria para el primer ejercicio.

22 de mayo de 2026. Fdo.: ÁNGELACUÑARACERO. Fdo.: FERNANDO ISIDRO AMBROSÍ JIMÉNEZ.

Nº 135.322

### AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2026, al punto 3.1 de su Orden del Día, acordó Aprobar inicialmente el Plan Especial de Adecuación Ambiental y Territorial de Agrupaciones de Edificaciones Irregulares (Sector 1 y Sector 2), Tres Piedras, Chipiona (Cádiz), promovido por la Asociación de Vecinos Sector 1 Tres Piedras.

Lo que se expone al público por el plazo de 45 días, al estar sometido dicho Instrumento de Planeamiento al trámite de Evaluación Ambiental, para que se presenten alegaciones, a tenor de lo establecido en el art. 8 y 104 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

La información correspondiente al Proyecto técnico estará disponible en el portal de transparencia y portal web del Ayuntamiento de Chipiona.

A 22 de mayo de 2026. EL ALCALDE-PRESIDENTE, Luis Mario Aparcero Fernández de Retana. Firmado.

Nº 135.352

### AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA EDICTO

Expte. 2026/OAA\_03/000036

Aprobadas por este Ayuntamiento la Lista Cobratoria que seguidamente se indica, incluida la de exentos, correspondiente al ejercicio 2026, del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, por el presente se expone al público durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarla y formular las alegaciones que estimen oportunas. Dicha lista cobratoria se encuentra a disposición de los interesados en el Ayuntamiento de Vejer de la Frontera y en la Unidad Técnica Tributaria del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Cádiz del referido municipio.

El presente edicto será expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera.

De conformidad con lo previsto en el art. 14.2.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra las cuotas comprendidas en la referida Lista Cobratoria sólo podrá interponerse recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el Sr. alcalde presidente, en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición pública.

La Lista Cobratoria se refiere al:

• IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES AÑO 2026.

En cumplimiento del art. 102.3 de la Ley General Tributaria, se hace constar que el presente Edicto se publica para advertir que las liquidaciones por el tributo y ejercicio referido se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas éstas el día en que finaliza la exposición pública de la Lista Cobratoria que ese indica.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

En Vejer de la Frontera a 11 de mayo de 2026. EL ALCALDE. Por Decreto de fecha 21/05/2024. EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, SALUD Y CONSUMO, Christian Soto Cuadrado. Firmado.

Nº 137.263

### AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA ANUNCIO

EXPEDIENTE DE II MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO 2026  
Expediente: 20260000034

Aprobado por la Excm. Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo del corriente, expediente relativo a la II MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO 2026, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2024, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público el expediente de referencia en la Intervención de Fondos y en el tablón virtual, a efecto de reclamaciones.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 de la referida Ley, podrá presentar cuantas reclamaciones y alegaciones estimen pertinentes, durante el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contados a partir del siguiente a la fecha de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, transcurrido el cual, y en caso de que no se hubiese presentado reclamación alguna, se considerará definitivamente aprobado.

En Chiclana de la Fra., a 26 de mayo de 2026. La tte. alcalde delegada de Hacienda, Isabel María Butrón García. Firmado. El secretario general, Antonio Aragón Román. Firmado.

Nº 143.644

### AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA ANUNCIO

EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL ACUERDO PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR UTILIZACIÓN

PRIVATIVA, APORVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO O PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL, EN LO RELATIVO A LAS CUOTAS POR OCUPACIÓN DE TERRENOS CON BARRACAS, CASETAS Y ESPECTÁCULOS Y MÁS CONCRETAMENTE LAS CUOTAS POR CASETAS DE FERIA (CON Y SIN PORCHE).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 27 de mayo de 2026, al punto 3 del orden del día, adoptó acuerdo aprobando provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por utilización privativa, aprovechamiento especial del dominio público o prestación de servicios de competencia municipal, en lo relativo a las cuotas por ocupación de terrenos con barracas, casetas y espectáculos y más concretamente las cuotas por casetas de feria (con y sin porche).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el referido acuerdo plenario, junto con las modificaciones de la correspondiente ordenanza fiscal, estará expuesto en el Tablón de Anuncios de éste Ayuntamiento por plazo de 30 días a contar desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, hallándose el mismo en las dependencias de la Unidad de Rentas Municipal, en horario de oficina de 10:00 a 14:00 horas, y en el portal de transparencia de éste Ayuntamiento ubicado en la página web municipal www.trebujena.es.

Finalizado el plazo de exposición pública y en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, el acuerdo se considerará aprobado definitivamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985 y artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

Lo que se hace constar a los efectos oportunos.

En Trebujena, a veintiocho de mayo de dos mil veintiséis. El Tercer Teniente-Alcalde, Delegado de Hacienda. Fdo.: Antonio Fernández Núñez. Nº 147.716

## VARIOS

### CONSORCIO DE AGUAS DE LA ZONA GADITANA JEREZ DE LA FRONTERA ANUNCIO

Mediante Resolución de Presidencia de 25 de mayo de 2026 se ha aprobado, el listado provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo convocado para cubrir, por el sistema de concurso-oposición, de una plaza vacante de Oficial 2º Soldador, incluida en la Oferta de Empleo Público 2024 del Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana. El texto íntegro de la citada resolución se transcribe a continuación en su tenor literal:

“ASUNTO: APROBACIÓN DEL LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR MEDIANTE SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN UNA PLAZA DE OFICIAL 2º SOLDADOR, DE CARÁCTER FIJO, SUJETO AL ÁMBITO DEL CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL DE CONSORCIO DE AGUAS DE LA ZONA GADITANA.

Con fecha 20 de febrero de 2026, se publica en el Boletín Oficial del Estado N.º 46 la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 5, de 9 de enero de 2026, las bases reguladoras del proceso de selección de una plaza de Oficial 2º Soldador de la plantilla de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en turno libre.

Habiendo finalizando el plazo para la presentación de solicitudes el pasado día 20 de marzo de 2026, con la entrada de 20 solicitudes en el Registro General de este Consorcio presentadas a las diferentes plazas contenidas en la convocatoria al efecto, comprobado por el Departamento de Recursos Humanos la documentación aportada por cada uno de los aspirantes, y de conformidad con la Convocatoria y las Bases Generales aprobadas por Resolución de Presidencia de fecha 29 de diciembre de 2025 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 5, de 9 de enero de 2026, y en uso de las facultades conferidas, esta Presidencia

#### RESUELVO

PRIMERO. - Aprobar el listado provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria del proceso de selección de una plaza de Oficial 2º Soldador de la plantilla de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en turno libre, con determinación de la causa de exclusión, en su caso.

#### LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS

Nº entrada		DNI		ADMITIDO
E/000589-2026	20	XXX	55C	X
E/000587-2026	31	XXX	92H	X
E/000555-2026	31	XXX	44M	X
E/000454-2026	75	XXX	98R	X
E/000440-2026	49	XXX	12A	X
E/000438-2026	75	XXX	78W	X
E/000426-2026	20	XXX	55C	X
E/000422-2026	32	XXX	70P	X
E/000406-2026	75	XXX	98R	X
E/000261-2026	75	XXX	60E	X

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Nº entrada	DNI			EXCLUIDO	CAUSA
E/000661-2026	31	XXX	88C	X	4
E/000617-2026	75	XXX	72Y	X	4
E/000598-2026	75	XXX	10G	X	4
E/000483-2026	75	XXX	01G	X	4
E/000396-2026	75	XXX	30C	X	4
E/000349-2026	75	XXX	86F	X	2
E/000325-2026	32	XXX	26W	X	3,4,5
E/000287-2026	75	XXX	04F	X	4
E/000280-2026	75	XXX	30C	X	4
E/000273-2026	44	XXX	69Z	X	4

MOTIVOS DE EXCLUSION	
1	ANEXOS I
2	ANEXOS II
3	DNI
4	TITULACIÓN
5	CARNET CONDUCIR

SEGUNDO. - Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios, en la página web del Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, concediendo a los aspirantes un plazo de alegaciones de DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente a la publicación.

TERCERO. - Transcurrido el plazo de alegaciones se procederá a aprobar el listado definitivo de admitidos y excluidos. “

Jerez de la Frontera, a 25 de mayo de 2026 EL PRESIDENTE Fdo.: Andrés Díaz Rodríguez. PUBLÍQUESE. LA SECRETARIA GENERAL, Fdo.: María Rasco Julbes.

Nº 141.691

**CONSORCIO DE AGUAS DE LA ZONA GADITANA  
JEREZ DE LA FRONTERA  
ANUNCIO**

Mediante Resolución de Presidencia de 25 de mayo de 2026 se ha aprobado, el listado provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo convocado para cubrir, por el sistema de concurso-oposición, de dos plazas vacantes de Oficial 2º operador de centro de control, incluida en la Oferta de Empleo Público 2024 del Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana. El texto íntegro de la citada resolución se transcribe a continuación en su tenor literal:

“ASUNTO: APROBACIÓN DEL LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR MEDIANTE SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN DOS PLAZAS DE OFICIAL 2º OPERADOR DE CENTRO DE CONTROL, DE CARÁCTER FIJO, SUJETO AL ÁMBITO DEL I CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL DE CONSORCIO DE AGUAS DE LA ZONA GADITANA.

Con fecha 20 de febrero de 2026, se publica en el Boletín Oficial del Estado N.º 46 la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz n.º 6, de 12 de enero de 2026, las bases reguladoras del proceso de selección de dos plazas de Oficial 2º Operador de Centro de Control de la plantilla de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en turno libre.

Habiendo finalizando el plazo para la presentación de solicitudes el pasado día 20 de marzo de 2026, con la entrada de 29 solicitudes en el Registro General de este Consorcio presentadas a las diferentes plazas contenidas en la convocatoria al efecto, comprobado por el Departamento de Recursos Humanos la documentación aportada por cada uno de los aspirantes, y de conformidad con la Convocatoria y las Bases Generales aprobadas por Resolución de Presidencia de fecha 29 de diciembre de 2025 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz n.º 6, de 12 de enero de 2026, y en uso de las facultades conferidas, esta Presidencia

**RESUELVO**

PRIMERO. - Aprobar el listado provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria del proceso de selección de dos plazas de Oficial 2º Operador de Centro de Control de la plantilla de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en turno libre, con determinación de la causa de exclusión, en su caso.

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS

Nº entrada	DNI			ADMITIDO
E/000679-2026	49	XXX	65F	X
E/000637-2026	31	XXX	80L	X
E/000633-2026	31	XXX	99Y	X

Nº entrada	DNI			ADMITIDO
E/000630-2026	49	XXX	75F	X
E/000524-2026	48	XXX	24R	X
E/000242-2026	75	XXX	31L	X

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Nº entrada	DNI			EXCLUIDO	CAUSA
E/000677-2026	44	XXX	61K	X	4
E/000657-2026	20	XXX	82F	X	4
E/000609-2026	75	XXX	11B	X	1,2,3,4,5
E/000607-2026	20	XXX	09V	X	4
E/000580-2026	32	XXX	38Q	X	4
E/000549-2026	31	XXX	70Q	X	4
E/000533-2026	44	XXX	63P	X	4
E/000532-2026	77	XXX	24d	X	4
E/000528-2026	31	XXX	33P	X	5
E/000491-2026	32	XXX	41M	X	1,2,3,5
E/000490-2026	32	XXX	41M	X	1,2,3,5
E/000475-2026	32	XXX	04X	X	4
E/000451-2026	31	XXX	39G	X	4,5
E/000449-2026	31	XXX	49T	X	3,4,5
E/000446-2026	31	XXX	73X	X	4
E/000434-2026	31	XXX	39G	X	4,5
E/000429-2026	75	XXX	29R	X	4,5
E/000383-2026	31	XXX	46W	X	4
E/000372-2026	25	XXX	78H	X	4
E/000370-2026	20	XXX	31H	X	4
E/000357-2026	20	XXX	98M	X	4
E/000270-2026	44	XXX	69Z	X	4
E/000225-2026	31	XXX	74Z	X	5

MOTIVOS DE EXCLUSION	
1	ANEXOS I
2	ANEXOS II
3	DNI
4	TITULACIÓN
5	CARNET CONDUCIR

SEGUNDO. - Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios, en la página web del Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, concediendo a los aspirantes un plazo de alegaciones de DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente a la publicación.

TERCERO. - Transcurrido el plazo de alegaciones se procederá a aprobar el listado definitivo de admitidos y excluidos. “

Jerez de la Frontera, a 25 de mayo de 2026. EL PRESIDENTE Fdo.: Andrés Díaz Rodríguez. PUBLÍQUESE. LA SECRETARIA GENERAL, Fdo.: María Rasco Julbes.

Nº 141.838

**Asociación de la Prensa de Cádiz  
Concesionaria del Boletín Oficial de la Provincia**

Administración: Calle Ancha, nº 6. 11001 CADIZ  
Teléfono: 956 213 861 (4 líneas). Fax: 956 220 783.  
Correo electrónico: boletin@bopcadiz.org  
www.bopcadiz.es

**INSERCIONES:** (Previo pago)  
Carácter tarifa normal: 0,110 euros (IVA no incluido).  
Carácter tarifa urgente: 0,218 euros (IVA no incluido).

**PUBLICACION:** de lunes a viernes (hábiles).  
Depósito Legal: CAI - 1959